

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO No. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, QUE FORMALIZAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ Y LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA” REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO VALADEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA BENEFICIARIA”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- 1) En fecha 03 de octubre de 2022 se celebró el Convenio de Apoyo Económico No. **CAE-0363/2022-SIDE/DGV** (en lo sucesivo el “CONVENIO”), entre “**EL PODER EJECUTIVO**”, por conducto de las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico y, por la otra parte, el CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA, con el objeto siguiente:

*“**EL PODER EJECUTIVO**” se compromete a otorgar a “**LA BENEFICIARIA**”, un apoyo económico por la cantidad de **\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, destinados a fortalecer la Estrategia de Especialización Inteligente (EEI's) Horizonte Chihuahua, mediante la realización de actividades inclinadas a integrar y realizar mapeos de tendencias tecnológicas, así como impulsar en lo específico a las denominadas **FRENTE NORTE y CHIHUAHUA FUTURA**, como se describe en el **Anexo 1**.*

- 2) Se cita en relación a la vigencia la siguiente cláusula:

**OCTAVA. - VIGENCIA.**

*El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de “**LA BENEFICIARIA**”, estableciendo como fecha límite el día 03 de Febrero de 2023.*

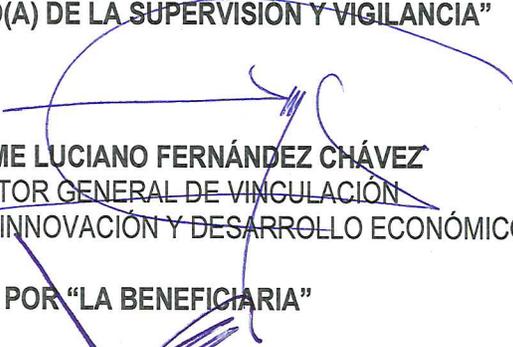
CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS  
TRESPALACIOS  
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"

  
LIC. JAIME LUCIANO FERNÁNDEZ CHÁVEZ  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR "LA BENEFICIARIA"

  
LIC. ANTONIO VALADEZ GARCÍA  
PRESIDENTE  
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO ECONOMICO NO. CAE-0363/2022-SIDE/DGV, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA", DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022

